



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**  
**CONCURSO PUBLICO N°01-2025-DIREDDOC PNP**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS  
INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP".**

En el distrito de Chorrillos, siendo las 11:00 horas del día 05 de Junio del 2025, el Comité de Selección, integrado por Luis Armando Pajuelo Flores, Presidente Titular, Sergio Ricardo Torrejón Urbina 1er. Miembro titular, y Richard Omar Vargas Durand, 2do miembro titular, nombrado con Formato N°04-2025-DIREDDOC PNP, de fecha 14ABR2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del Concurso Público N°01-2025-DIREDDOC PNP -1 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP", con la finalidad de alcanzar los resultados del procedimiento de selección y proceder a la adjudicación de la buena pro.

**I. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, que se encuentran debidamente detalladas y argumentadas en el Cuadro Comparativo, adjunto al presente, Por lo que, se otorga la buena pro al **PRECIO MENOR**, de las propuestas presentadas, al siguiente postor:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA
CONSORCIO INNOVA BUILD	S/ 657,861.98 (Seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y uno con 98/100 soles), conforme lo descrito en el anexo N°6 de su oferta.

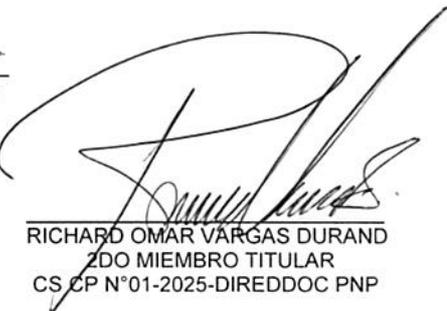
Se acuerda de conformidad al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

Finalmente, una vez consentida la buena pro, el Comité de Selección, solicita se realice la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, de conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema que tratar, suscribe el Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 11:15 horas, del día 05 de Junio 2025.

  
SERGIO RICARDO TORREJON URBINA  
1ER. MIEMBRO TITULAR  
CS CP N°01-2025-DIREDDOC PNP

  
LUIS ARMANDO PAJUELO FLORES  
PRESIDENTE TITULAR  
CS CP N°01-2025-DIREDDOC PNP

  
RICHARD OMAR VARGAS DURAND  
2DO MIEMBRO TITULAR  
CS CP N°01-2025-DIREDDOC PNP



<p>4 CHECOPI SAC.</p>	<p>El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Conforme las Bases Integradas del presente proceso de selección, Este Comité de Selección ha procedido a revisar la Oferta, y encuentra que el postor, presenta al Personal Profesional Clave: Carlos Alberto Sanchez Cesar, el mismo que no cuenta con la capacitación exigida en los TOR, respecto de "Capacitación en Instalaciones Eléctricas de media y baja tensión. mínima 90 hrs.", por lo que no cumple con dicho requisito, asimismo las Bases Integradas señalan que a la presentación de Ofertas, el postor deberá presentar un listado de los insumos a utilizar, indicando la marca, procedencia y precio, el cual no se adjunta, en lo relacionado a la Experiencia del Postor, adjunta el Contrato N°14-2022-UJE N°026-DIRE/CAJ-PHP, cuya denominación de la contratación es " Servicio de Avacuación y acondicionamiento de Infraestructura para las Direcciones pertenecientes a la UE N°26-DIRE/CAJ PNP/Item N°3, en dicho contrato se enumeran las partidas a trabajar, donde figuran trabajos relacionados a instalaciones eléctricas, mas no se puede apreciar el monto de servicios relacionados al objeto de la convocatoria, el postor presenta como experiencia, el monto total del servicio, de dicho contrato, por lo que este comité de selección, no puede definir el valor real de la experiencia relacionado al objeto de la convocatoria. (El comité de selección no interpreta, supone o deduce, solo califica objetivamente la propuesta), asimismo no adjunta el "Listado de insumos a utilizar, con indicación de marca, procedencia y precio", conforme lo solicitado en las Bases Integradas, por lo tanto la Oferta del postor se considera <b>NO CONFORME</b>.</p>
<p><b>DE LA CALIFICACION DE OFERTAS</b></p>	
<p>1 CONSORCIO INNOVA BUILD</p>	<p>Revisado la experiencia de la empresa, acredita por el monto de S/ 2 764 521.52, se encuentra CONFORME y CALIFICADA.</p>
<p>2 GESINCOP SAC.</p>	<p>Revisado la experiencia de la empresa, acredita por el monto de S/ 1 962 490.35, se encuentra CONFORME y CALIFICADA.</p>

Charivilos, 05 de Junio 2025

  
 RICARDO AMADOR VIQUEZ  
 2025 MIEMBRO TITULAR  
 CS OP N°01-2025-DIRE/DOC PHP

  
 LUIS ARMANDO PALMEIRO FLORES  
 PRESIDENTE TITULAR  
 CS OP N°01-2025-DIRE/DOC PHP

  
 WILFREDO TORRES  
 1875 MIEMBRO TITULAR  
 CS OP N°01-2025-DIRE/DOC PHP